



En este boletín reseñamos los siguientes asuntos:

- **Proyecto para la Transparencia Pública**
- **Urge poner en marcha la Marca País**
- **Ley obliga a proveer alternativas de pago a los clientes**
- **Fondos para Empresarios de Alimentos**
- **Ley sobre internados en asuntos internacionales**
- **Programa de Orientación y Capacitación para PyMEs**

Proyecto de Ley para la Transparencia Pública

El Presidente de la Cámara de Representantes presentó el PC 2469, cuyo propósito es establecer una política pública de transparencia en las gestiones gubernamentales, acceso a la información pública y mecanismos para que el sector público tenga que rendir cuentas por sus gestiones. El proyecto responde a una petición del Centro de Gobernanza Pública y Corporativa de la Universidad del Turabo. El proyecto es uno extenso que establece mecanismos específicos para fortalecer la transparencia y la confianza en la gestión pública, así como parámetros de rendición de cuentas a los que desempeñan las funciones en el gobierno. Además, esta medida tiene el propósito de estructurar la reforma del gobierno para promover la buena gobernanza, la transparencia de los procesos gubernamentales en todos sus niveles y requerir la rendición de cuentas por quienes implementan las políticas que contiene el P. de la C. 2469, dirigido a producir capital social y fomentar el desarrollo económico sostenible de la isla. Cuando se trata de la transparencia en el Gobierno, la eficiencia en las compras públicas es un tema medular pues un sistema de compras unitario es más eficiente al comprar en volumen aquellos artículos que se utilizan en cientos de agencias, entidades y corporaciones públicas. La AIPR ha (sugerido) la implementación de un sistema de compras públicas unitario como medida de reducción de costos a la vez que permite la transparencia en el manejo de fondos públicos al momento de adquirir bienes o servicios. Un sistema unitario de compras tiene el potencial de crear una estructura industrial sostenible que fomente la compra de productos y servicios que se producen en Puerto Rico. Además, permite la rendición de cuentas y la fiscalización del cumplimiento con la Ley 14-2004, conocida como la Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña, la cual requiere que el 15% del presupuesto para gastos y compras de las entidades del Gobierno esté

destinados a productos y servicios hechos en Puerto Rico. La Asociación de Industriales procurará participar del proceso de discusión de esta medida para proponer un sistema unitario de compras del gobierno al entender que tendrá el efecto ineludible de fomentar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en materia del gasto en compras públicas.

Urge poner en marcha la Marca País

La Asociación de Industriales respalda la aprobación inmediata del P C2398 para permitir que esta Comisión para crear la Marca País, de la cual nuestra pasada presidenta es integrante, pueda comenzar a trabajar de inmediato. Los trabajos de esta Comisión han estado detenidos inexplicadamente. Una estrategia de Marca País para Puerto Rico nos permite proveer una plataforma común para presentar a nuestro país y sus diferentes productos al mundo entero. Es la forma de emprender de manera articulada iniciativas tanto públicas como privadas que consolidan nuestro potencial en los mercados internacionales, fortaleciendo nuestro posicionamiento en el contexto global. La marca no es un slogan como *Puerto Rico lo hace mejor* o el de ahora *Somos grandes*.

Nuestra Marca País correctamente articulada y eficientemente implementada promueve el conjunto de valores que queremos proyectar al mundo, nos permite estimular nuestras exportaciones, incitar la inversión en diversas modalidades, así como consolidar nuestros sectores de bienes y servicios con potencial comercial y diferenciador. Es por tanto una estrategia capaz de fortalecer nuestra imagen de los países en el exterior, contribuyendo directamente a nuestra competitividad.

Para desarrollar nuestra marca debemos definir cómo queremos que nos vean y con qué queremos que nos asocien. También implica que definamos a quién queremos apelar y atraer y para qué. Al hacer esta diferenciación consideramos el conjunto de características, valores y creencias con las que nos identificamos y nos diferenciamos de otros países, así como la interrelación del origen de nuestros productos y servicios en los mercados globales. Urgimos a esta Comisión a comenzar sus trabajos de inmediato.

Ley obliga a proveer alternativas de pago a los clientes

Toda persona natural o jurídica, que preste servicios profesionales, para los cuales se requiera licencia o autorización legal deberá proveer al menos dos (2) alternativas de pago a sus clientes, tales como el uso de tarjetas de crédito o débito, efectivo, cheques, cheques certificados, giros, transferencia electrónica de fondos, pago por internet o pago directo. La [Ley 42-2015](#) que entró en vigor el 28 de marzo, provee 60 días para que Hacienda emita un reglamento. La Ley provee unas multas de \$500 hasta \$10,000 a los que no cumplan con la ley. Todo proveedor debe incluir

un rótulo fácilmente visible y legible, en la oficina o local donde se brinden los servicios, que especifique las alternativas disponibles de pago en ese establecimiento, por los servicios allí prestados por el profesional licenciado o autorizado. Aquellos proveedores de servicios que no ofrezcan sus servicios desde una oficina o local, serán responsables de informar a sus clientes, verbalmente o de forma escrita, sobre las disposiciones de esta Ley y las alternativas de pago disponibles.

Fondos para Empresarios de Alimentos

El Departamento de Agricultura Federal (USDA) puso a disposición agricultores, ganaderos, y empresarios de alimentos para desarrollar una línea nueva de productos. José Otero García, Director Estatal de USDA Rural Development para Puerto Rico indicó que los donativos de Programa de Donativo para Productos de Valor Añadido (VAPG por sus siglas en inglés) se pueden usar para desarrollar nuevas líneas de productos de base biológica proveniente de productos agrícolas o desarrollar productos adicionales de sus líneas actuales. Veteranos militares, agricultores o ganaderos en desventaja social, operadores agrícolas pequeños y medianos de fincas familiares o ganaderos, y cooperativas de agricultores o ganaderos tienen prioridad para solicitar al VAPG. Prioridad adicional se les dará a grupos de solicitantes que quieran obtener fondos para proyectos que mejor contribuyan a la creación de oportunidades comerciales de los operadores antes mencionados.

Para obtener información de cómo solicitar al programa favor ver el [Registro Federal del 8 de mayo del 2015](#). La fecha límite para someter su petición en las oficinas es el 7 de julio de 2015. Las solicitudes electrónicas se pueden someter a través [grants.gov](#) y la fecha límite es el 2 de julio de 2015.

Ley sobre internados en asuntos internacionales

El 17 de abril de 2015 se aprobó la Ley 53-2015 para crear el Programa de Internados de Relaciones Exteriores Dr. Arturo Morales Carrión, adscrito al Departamento de Estado, el cual provee a estudiantes universitarios la oportunidad de trabajar en entidades internacionales en Washington D.C., durante un semestre académico. Este Programa provee a los estudiantes una experiencia profesional en el campo de las relaciones internacionales la cual pueden integrar a su currículum, por la cual reciben créditos universitarios, un estipendio por sus labores y adquieren conocimientos para su crecimiento personal y profesional. La selección de los estudiantes se hará al evaluar los estudiantes a base de criterios de interés profesional, preparación académica, servicio comunitario, entre otros, y dicha selección se hará por un comité a ser nombrado por el Secretario del Departamento de Estado.

Programa de Orientación y Capacitación para PyMEs

La Ley 57-2015 establece un programa de educación, capacitación y asesoría sobre asuntos tecnológicos, ambientales y energéticos, dirigido a los PyMEs que están en trámites de solicitar financiamiento con la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Comercio (Banco). La enmienda a la ley faculta al Banco a suscribir acuerdos con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Compañía de Comercio y Exportación, la Compañía de Fomento Industrial, el Departamento de Agricultura, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Oficina Estatal de Política Pública Energética y la Oficina del Principal Ejecutivo de Informática para proveer asesoría adecuada.

Otras leyes aprobadas recientemente

La Ley 60-2015 enmienda la Ley Sobre Política Pública Ambiental para permitir que las resoluciones o decisiones emitidas por la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental sean notificadas por correo ordinario o por correo electrónico.

La información provista en este informe es de naturaleza informativa y los socios deben revisar el texto completo de la legislación para una evaluación abarcadora de su impacto. Aunque hemos intentado resumir las disposiciones y enmiendas claves de los proyectos incluidos, solamente el texto final y completo puede describir cada pieza de legislación cabalmente.

Para expresar su opinión sobre estas medidas puede comunicarse con nosotros o con la Oficina de Asuntos Legislativos en la Fortaleza (787) 724-0919, la Cámara de Representantes (787) 721-6040 o con el Senado (787) 724-2030.